

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 28 DE MAYO 1997

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO PRESIDENTE DE LA SALA, HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y JUAN N. SILVA MEZA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA

CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTIUNO DE MAYO ÚLTIMO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO ALFREDO LÓPEZ CRUZ**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

COMPETENCIA 20/97

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL Y EL JUEZ QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO LOCAL RADICA LA JURISDICCIÓN; QUE EL JUEZ QUINCUAGÉSIMO DE REFERENCIA ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL DE QUE SE TRATA, DEBIÉNDOSELE REMITIR TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO CUATRO VOTOS.

(EN ESTE MOMENTO ENTRA AL SALÓN DE SESIONES LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS)

AMPARO EN REVISIÓN 2817/96

PROMOVIDO POR "CANTERAS PENINSULARES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO, EN TURNO, PARA LOS EFECTOS DE SU COMPETENCIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 125/97

PROMOVIDO POR ADELAIDO ROMERO MALDONADO, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 511/97

PROMOVIDO POR ORGANIZACIÓN GASTRONÓMICA INN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y ORDENAR LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 95/97

PROMOVIDO POR "MERCADO DE PLACA Y LAMINA DE TOLUCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 612/96.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR PARCIALMENTE FUNDADA LA PRESENTE INCONFORMIDAD Y DECLARAR INSUBSISTENTE EL ACUERDO FECHADO EL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ EN EL JUICIO DE AMPARO 612/96, PARA EL EFECTO PRECISADO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 105/97

PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER TELLO ARCEGA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EMITIDA POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN LA QUE DECLARA INFUNDADO EL INCIDENTE DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1060/96-III.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 372/96

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 379/92 PROMOVIDO POR ALEJANDRO SEGURA MELENDEZ, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 56/97

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 349/96, PROMOVIDO POR ALFREDO QUIROZ RIVERA, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 66/97

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 66/97, PROMOVIDO POR JAIME SANTOS VALADEZ Y OTROS, ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CASTILLO**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 58/95

SUSTENTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS, QUE DEBE PREVALECER LA TESIS SOSTENIDA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO CON EL RUBRO “*MULTA, SUSTITUCIÓN DE LA PENA POR*”, Y QUE SE REMITA DICHA TESIS AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA SU PUBLICACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS Y JUZGADOS DE DISTRITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 35/96

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO Y SEGUNDO, AMBOS DEL CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN, QUE DEBE PREVALECER LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA CON EL RUBRO “*INTERÉS JURÍDICO EN EL AMPARO PROMOVIDO POR EL TERCERO EXTRAÑO AL JUICIO NATURAL CONTRA EL EMBARGO PRACTICADO A BIENES DE SU PROPIEDAD. BASTA PARA ACREDITARLO LAS FACTURAS NO OBJETADAS QUE IDENTIFIQUEN LOS BIENES Y SE AMPAREN CON ENDOSO A SU FAVOR.*” Y QUE SE REMITA DICHA TESIS AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS Y JUZGADOS DE DISTRITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE HIZO SABER QUE COMO EL TEMA QUE SE TRATA PUDIERA SER MATERIA COMÚN, PEDÍA SE RETIRASE A FIN

DE ENVIARLO AL TRIBUNAL PLENO PARA SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 48/96

SUSTENTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS, QUE DEBE PREVALECER EL CRITERIO SUSTENTADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO, EN LAS TESIS CON LOS SIGUIENTES RUBROS *“ABUSO DE AUTORIDAD, EL CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, COMO ELEMENTO DEL TIPO DEL DELITO DE, SE PUEDE PRESUMIR MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PRUEBA CIRCUNSTANCIAL”*, *“ABUSO DE AUTORIDAD, EL CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, COMO ELEMENTO DEL TIPO DEL DELITO DE, NO PUEDE ACREDITARSE EXCLUSIVAMENTE CON LA CONSTANCIA DEL NOMBRAMIENTO”*, *“PRUEBA INDICIARIA, COMO OPERA LA, EN MATERIA PENAL”* Y *“ PRUEBA INDICIARIA. LA FORMA DE OPERAR LA, EN EL DERECHO PROCESAL PENAL Y CIVIL, ES DIFERENTE AL DEPENDER DEL DERECHO SUSTANTIVO QUE SE PRETENDE”*, MISMAS QUE DEBEN REMITIRSE AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y GACETA PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 896/96

PROMOVIDO POR JOSÉ MARÍA GARCÍA PONCE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DECRETAR LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA Y QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1607/96

PROMOVIDO POR INDUSTRIAS PETROQUÍMICAS MEXICANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SALA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 419/97

PROMOVIDO POR HOTELES KING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA SUJETA A REVISAR Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 781/97

PROMOVIDO POR AUTOMOTRIZ MARSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE SOLICITÓ SE RETIRASE PARA REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO POR LA TEMÁTICA QUE CONTIENE, SOLICITUD QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 822/97

PROMOVIDO POR JORGE ALEJANDRO BRAVO REYNA, CONTRA ACTOS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

COMPETENCIA 136/97

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN MEXICALI Y EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO, AMBOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA JURISDICCIÓN; QUE ES COMPETENTE LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL ANTES MENCIONADA PARA CONOCER DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE QUE SE TRATA; QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LOS JUECES CONTENDIENTES LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y QUE SE DEVUELVAN LOS AUTOS A SU LUGAR DE ORIGEN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NUMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA **LICENCIADA MARÍA EDITH RAMÍREZ DE VIDAL**, DE LA PONENCIA DE LA **MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 2115/96

PROMOVIDO POR MARÍA CRISTINA LOBO DE MORALES Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA SALA CARECE DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER DE ESTE ASUNTO Y, POR ENDE, QUE SE REMITAN LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO EN TURNO, PARA QUE SE AVOQUE A SU CONOCIMIENTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 412/97

PROMOVIDO POR MARIO CERVANTES SALGADO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 427/97

PROMOVIDO POR AURELIO BAHENA DELGADO, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO QUE QUEDE FIRME EL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA SUJETA A REVISIÓN; CONFIRMAR LA SENTENCIA

RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 794/97

PROMOVIDO POR MARGARITO GONZÁLEZ RIVERA, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA COMPETENCIA DE ESTA SALA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

COMPETENCIA 170/97

SUSCITADA ENTRE LOS JUECES SÉPTIMO MERCANTIL DE GUADALAJARA, JALISCO (ANTES JUEZ DÉCIMO SEXTO CIVIL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO) Y MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EL JUEZ SÉPTIMO MERCANTIL DE GUADALAJARA, DEBE SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 2869/91; REMITIRLE AL PROPIO JUEZ LOS AUTOS RESPECTIVOS Y HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS JUECES CONTENDIENTES ESTA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 87/97

PROMOVIDO POR CARLOS ALFREDO AGNESI AGUILAR, APODERADO DE CARLOS JIMENO SERRANO Y OTROS, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 2130/965.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 215/92

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 70/976, PROMOVIDO POR VIRGILIO ACOSTA CANTÚ Y OTROS, ANTE LA JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NUMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA **LICENCIADA EDNA MARÍA NAVARRO GARCÍA**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 355/97

PROMOVIDO POR INMOBILIARIA HOTELERA EL PRESIDENTE DE CHAPULTEPEC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE RETIRÓ ESTE ASUNTO A FIN DE ENVIARLO AL TRIBUNAL PLENO SEGÚN SE DETERMINÓ EN SESIÓN PRIVADA.

AMPARO EN REVISIÓN 2831/96

PROMOVIDO POR HUGO MARÍN DELGADO, CONTRA ACTOS DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO PARA PRECISAR ALGUNAS CUESTIONES; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 3018/96

PROMOVIDO POR MAQUINARIA ECOLÓGICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 104/97

PROMOVIDO POR ISMAEL DE LA ROCHA VALENZUELA Y OTRO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN; SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE

DERIVA ESTE TOCA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN TURNO, A FIN DE QUE RESUELVA LO QUE PROCEDA EN DERECHO RESPECTO DE LAS CUESTIONES DE LEGALIDAD PLANTEADAS EN LA REVISIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE EXPRESÓ QUE RETIRABA ESTE ASUNTO CON OBJETO DE ENVIARLO AL TRIBUNAL PLENO PARA SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN.

AMPARO EN REVISIÓN 535/97

PROMOVIDO POR JUANA SÁNCHEZ VIUDA DE REYES, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

COMPETENCIA 50/97

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO, Y LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AMBOS EN EL ESTADO DE PUEBLA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA JURISDICCIÓN; QUE EL JUEZ SEGUNDO DE DEFENSA SOCIAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PROCESO SEGUIDO A TOMÁS GUSTAVO MIGONI RODRÍGUEZ POR LOS DELITOS DE LESIONES Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

COMPETENCIA 26/97

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIÓ GRANDE Y EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO, AMBOS EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA COMPETENCIA; QUE, POR ENDE, EL JUEZ PRIMERO DE REFERENCIA ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE QUE SE TRATA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 375/96

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 149/96, PROMOVIDO POR MARÍA HERNÁNDEZ VILLEGAS DE T. ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO GUILLERMO CAMPOS OSORIO**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 102/97

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 257/95, PROMOVIDO POR GERMAN RÍOS CASILLAS, ANTE EL

JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

COMPETENCIA 107/97

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ZACATECAS, ZACATECAS Y EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE GUADALAJARA, JALISCO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE GUADALAJARA, JALISCO, DEBE SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO CIVIL 2706/96 A QUE SE REFIERE ESTE TOCA, A QUIEN DEBERÁN ENVIÁRSELE LOS AUTOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO TESTIMONIO A LOS JUECES CONTENDIENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

COMPETENCIA 172/97

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, Y EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO, AMBOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA JURISDICCIÓN PARA CONOCER DE ESTE ASUNTO; POR ENDE, QUE EL JUEZ CUARTO DE LO CIVIL ANTES MENCIONADO ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE TÍTULO DE QUE SE TRATA; QUE SE DEVUELVAN LOS AUTOS AL LUGAR DE SU ORIGEN Y QUE SE COMUNIQUE ESTA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 100/97

PROMOVIDO POR RAMÓN CASTELLANOS GALVAN, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE TIENE POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 498/96.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO EXPUSO QUE COMO ESTE INTERESANTE PROYECTO LE HABÍA SUSCITADO MUCHAS INQUIETUDES SOLICITABA EL APLAZAMIENTO A FIN DE PROFUNDIZAR EN ELLAS; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 84/96

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO Y EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR INEXISTENTE LA REFERIDA CONTRADICCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO ANTONIO MARMOLEJO LÓPEZ, QUE DA FE.

EL PRESIDENTE.

MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

ANTONIO MARMOLEJO LÓPEZ.

AML/AGG/mfg.